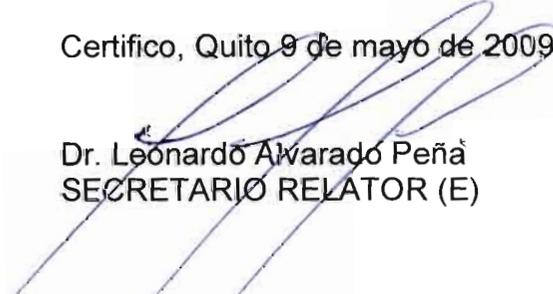


1  
-674

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- VISTOS.-** Quito, Distrito Metropolitano, 9 de mayo de 2009, 09h30.- Llega a conocimiento de este Despacho, el expediente signado con el número 244, en 6 fojas útiles que contiene las boletas informativas números 00301, 00302, y 00303, y el parte policial. Del parte policial se desprende que el día 26 de abril de 2009, en la Ruta N° 23 Sector San Andrés y San Isidro, cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, la señora María Mercedes Cabezas Endara, estuvo vendiendo y distribuyendo bebidas alcohólicas y los señores Washington Joselito Alvarado Vimos y el señor que, de acuerdo al parte policial y boleta informativa, dice llamarse Segundo Colcha Pico estuvieron consumiendo bebidas alcohólicas, infracciones electorales, que corresponde juzgar al Tribunal Contencioso Electoral. En lo principal, **PRIMERO.-** Avoco conocimiento del presente trámite, remitido por la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. **SEGUNDO.-** Cítese a los presuntos infractores en la dirección domiciliaria que consta en la boleta informativa, esto es: María Mercedes Cabezas Endara en San Andrés, calle César Navela; a Washington Joselito Alvarado Vimos en Ayacucho y Juan Montalvo 28 – 32; y, a Segundo Colcha Pilco en Francia y 9 de Octubre; para la práctica de esta diligencia se contará con la Secretaría General de este Tribunal, sin perjuicio de que se los cite por la prensa sino es posible hacerlo en persona o en el domicilio señalado. **TERCERO.-** Señalase para el día 18 de agosto de 2009, a las 14 horas 30 minutos, para que tenga lugar la Audiencia Oral de Juzgamiento, en la ciudad de Riobamba, en el Auditorio de la Casa de la Cultura ubicado en la calle 10 de Agosto y Rocafuerte. **CUARTO.-** Se le informa al presunto infractor que de no señalar abogado defensor, se le asignará un defensor público para que asuma su defensa. **QUINTO.-** Cuéntese en esta causa con el Subteniente de Policía señor Medardo Ángel Silva, responsable del parte policial, a quien se le notificará en el Comando Provincial de Policía Chimborazo No. 5, advirtiéndole de la obligación que tiene de comparecer a la audiencia de juzgamiento en el lugar y fecha señalado. **SEXTO.-** Tómese en cuenta a la señora Directora de la Delegación Provincial Electoral de Chimborazo, para los fines legales pertinentes. **SÉPTIMO.-** Notifíquese al señor Comandante Provincial de Policía de Chimborazo No. 5 para que garantice la comparecencia a la audiencia de juzgamiento del Subteniente de Policía señor Medardo Ángel Silva, en el día y hora señalados. **OCTAVO.-** Notifíquese con el contenido de la presente providencia al señor Delegado de la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Chimborazo. **NOVENO.-** Exhíbase la presente providencia en la cartelera que para el efecto tiene el Tribunal Contencioso Electoral y publíquese en la página web. Cúmplase y Notifíquese.

  
**DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA**  
**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico, Quito 9 de mayo de 2009.

  
Dr. Leonardo Alvarado Peña  
SECRETARIO RELATOR (E)